



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE

REINOSA

Plaza de España, 5 / 39200 – Reinosa (Cantabria)
☎ 942 75 02 62 – ✉ secretaria@aytoreinosa.es
<https://sede.aytoreinosa.es>

Expediente: 2022/3402

CERTIFICACIÓN

ALFONSO LOPEZ BLANCO, SECRETARIO del Excmo. Ayuntamiento de Reinosa (Cantabria),
CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Reinosa, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2024, adoptó entre otros el siguiente ACUERDO:

DOS.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE “RENOVACIÓN DE LA CALLE MAYOR Y PLAZA DE ESPAÑA DE REINOSA (CANTABRIA)” (EXPTE. 2022/3402).

Examinado el expediente de contratación de la Obra de “RENOVACIÓN DE LA CALLE MAYOR Y PLAZA DE ESPAÑA DE REINOSA (CANTABRIA)”, con todos los documentos preceptivos.

Considerando lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

1º.- Aprobar dicho expediente de contratación, mediante tramitación ordinaria, y procedimiento abierto simplificado, con un criterio de adjudicación (el precio), incluyendo el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la licitación y contratación, con un presupuesto base de licitación de 668.509,92 euros, IVA excluido, siendo el IVA de 140.387,08 euros, lo que hace un total de 808.897,00 euros; y autorizar el gasto correspondiente.

2º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación y la publicación del anuncio preceptivo en el Perfil de Contratante municipal en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente por orden y con el visto bueno de la Alcaldía, expidiendo esta certificación haciendo la advertencia o salvedad de que aún no está aprobada el Acta que contiene los acuerdos, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente (artículo 206 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), en Reinosa, a la fecha de la firma electrónica.

Firma 2 de 2	ALFONSO LOPEZ BLANCO	12/09/2024	ALCALDE-PRESIDENTE
Firma 1 de 2	ALFONSO LOPEZ BLANCO	12/09/2024	SECRETARIO

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	74f80a58dd75473ca7dbe8d137ab16f7001
Url de validación	https://sede.aytoreinosa.es/
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

